

Ayuntamiento de Mislata

Edicto del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto del Decreto de la Alcaldía número 236, de fecha 30 de enero de 2017, mediante el cual se aprueba la convocatoria correspondiente al X Certamen de Relato Corto. BDNS (Identif.): 334053.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Participantes.

Podrán concurrir a este Certamen mujeres, mayores de edad, residentes en la Comunitat Valenciana. Las mujeres de Mislata podrán, además, optar a la mención por ser artista local, siempre que no hayan sido premiadas en este concurso en las dos ediciones anteriores.

La presentación de un trabajo al concurso implicará la garantía por parte de quien participe de la autoría y la originalidad de la obra presentada, así como del carácter inédito de la misma y de la titularidad en exclusiva, y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la obra y frente a terceras personas.

Las participantes se comprometen a cumplir las bases que rigen este concurso.

Segundo: Objeto.

El concurso se convoca con el objeto de: fomentar la visibilización femenina, ofreciéndoles un espacio de creación literaria; fomentando la cultura y dando a conocer la importante aportación de las mujeres; promoviendo la aparición de nuevas autoras y promocionando a las ya existentes y suscitando la aparición de actividades críticas y creativas.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía, número 236, de fecha 30 de enero de 2017, URL: <http://www.mislata.es/transparencia/convenis-i-subvencions/subvencions/convocatories-de-subvencions/i/17808/439/bases-reguladores-del-x-certamen-de-relat-curt-2017>

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total máxima destinada a los premios convocados asciende a 1.300 euros, imputables a la aplicación presupuestaria 3272.481.

Se entregarán los siguientes premios: relato corto en castellano: 450€, relato corto en valenciano: 450€ y la mención de artista local de 400€ al cual podrán optar todas las participantes residentes en Mislata. Cualquiera de los premios establecidos podrá quedar desierto, en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne méritos suficientes para ser premiados. Los premios no podrán coincidir en la misma persona y no se podrán presentar las ganadoras de las dos últimas ediciones de este concurso. El importe de los premios estará sujeto a las retenciones legales establecidas.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las obras, junto con la documentación requerida en las

Bases, será desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el 30 de marzo de 2017.

Sexto. Otros datos.

Los relatos ganadores y la mención serán propiedad del Ayuntamiento de Mislata. Las autoras cederán gratuitamente todos los derechos de explotación con carácter exclusivo de la obra que la Ley de Propiedad Intelectual reconoce a las autoras sin el perjuicio de los derechos morales que les correspondan.

Mislata, a 2 de marzo de 2017.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.